

CARLOS VILA MOLINA
NOTARIO PUBLICO
IQUIQUE

FOJAS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES

25263

REP. N°4.136.-

AÑO: 2.019.-



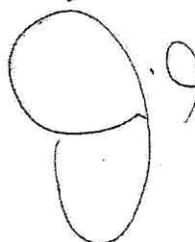
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
CLUB DE TENIS TARAPACA 10 / OCTUBRE / 2019

En IQUIQUE, República de CHILE, a treinta de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, CARLOS ERNESTO VILA MOLINA, abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Iquique, con oficio en calle Patricio Lynch número quinientos veinticinco, comparece: Don JUAN FERNANDO REBOLLO ZAGAL, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED], Iquique; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que vienen en reducir a escritura pública el siguiente documento: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CLUB DE TENIS TARAPACA 10 / OCTUBRE / 2019, cuyo tenor es el siguiente: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CLUB DE TENIS TARAPACA 10 / OCTUBRE / 2019 SOCIOS ASISTENTES 1.- ALVARO HORMAZABAL hay firma hay impresión digital 2.- CHARLES HORMAZABAL hay firma hay impresión digital 3.- JORGE MELENDEZ hay firma hay

-1-


CARLOS VILA MOLINA
NOTARIO PÚBLICO
2
IQUIQUE - CHILE



000-201970477

impresión digital 4.- JUAN REBOLLO hay firma hay impresión digital 5.- SARA FIDALGO hay firma hay impresión digital 6.- HECTOR REBOLLO hay firma hay impresión digital 7.-LUIS PALACIOS hay firma hay impresión digital 8.-JORGE PETRIC hay firma hay impresión digital 9.-ALEXIS AVENDAÑO hay firma hay impresión digital 10.-JOSE YAPUR hay firma hay impresión digital 11.-VLADIMIR PERIC hay firma hay impresión digital 12.-PATRICIO LAZCANO hay firma hay impresión digital 13.-JORGE ALVAREZ hay firma hay impresión digital 14.-VICTOR MIRANDA hay firma hay impresión digital 15.-VICTOR QUERO hay firma hay impresión digital 16.- RONALD ROULD hay firma hay impresión digital 17.- JORGE ASSERELLA hay firma hay impresión digital 18.- SEBASTIAN ASSERELLA hay firma hay impresión digital 19.- JORGE VARGAS hay firma hay impresión digital 20.- ROSALIA MORALES hay firma hay impresión digital 21.- PAUL GALTE P.P. hay firma hay impresión digital 22.- GIORGIO MACCHIAVELLO P.P. hay firma hay impresión digital 23.- DINO FRONTANILLA P.P. hay firma hay impresión digital 24.- RICARDO NACARAGUA P.P. hay firma hay impresión digital 25.-MIGUEL ORTUÑO P.P. hay firma hay impresión digital

Asamblea extraordinaria de socios del Club de Tenis Tarapacá celebrada el día 10 de octubre 2019 a las 20,30 en la sede social del club, con asistencia del notario público Claudio Vila Bustillos suplente del titular Carlos Vila Molina, con la asistencia de los siguientes socios con derecho a voto por estar con sus cuotas sociales al día. Asistentes Luis Palacios Jorge Meléndez Alexis Avendaño Alvaro Hormazabal Héctor Rebollo Sebastián Asserella Vladimir Perich Charles Hormazabal Jorge Asserella Juan Rebollo Victor Quero Sara Fidalgo Jorge Vargas





Jose Yapur Ronald Rould Jorge Petric Victor Miranda Patricio Lazcano Rosalía Morales Paul Galté p/p Miguel Ortuño p/p Giorgio Machiavello p/p Dino Frontanilla p/p Ricardo Nakawaga p/p Preside don Héctor Rebollo Zagal en su carácter de Presidente titular, quien en primer término concede la palabra al socio Juan Rebollo Zagal sólo para que informe el estado actual de la formación de la sociedad inmobiliaria, según lo acordado. Hecho lo anterior se procede a exponer los problemas económicos de la entidad CLUB DE TENNIS TARAPACA por el tesorero, los cuales consisten en un déficit permanente porque las cuotas sociales no son suficientes para enfrentar los gastos de mantención y el pago de contribuciones. También se informa a que la deuda del Club con el socio Presidente por los pagos a tesorería y reparación de canchas ES alta y aunque no se apliquen intereses por lo menos hay que ajustarla conforme a la fecha de los pagos respectivos cuestión que hará l tesorero a la mayor brevedad. No existieron mayores comentarios a este respecto y en seguida expone el presidente la necesidad de tomar la decisión definitiva y formal de vender del terreno del Club dada la imposibilidad de pagar todos los gastos ordinarios y extraordinarios que existen. Para los efectos de legalizar la decisión de venta se ha pedido la presencia del notario ministro de fé señor Claudio Vila Bustillos. Expresa en seguida el presidente que la idea básica consiste en vender las instalaciones a la sociedad Inmobiliaria Tarapacá Sociedad Anónima, quien ofrece pagar una cuota importante en dinero efectivo, otra cuota a un plazo largo y otra, la sustancial con la dación en pago de un terrero de 5.000 mts cuadrados en el cual se construirán 3 canchas de tennis reglamentarias, un club house, casa de cuidador, piscina, etc. El terrero en cuestión tiene un tamaño casi el doble

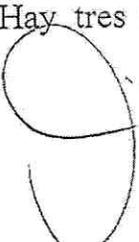


de lo que actualmente tenemos con forma geométrica regular lo que permite un buen diseño de arquitectura. Se encuentra ubicado en el sector costero denominado Sarmenia o Pozo Toyo a orilla de la carretera y antes del peaje con mucha plusvalía futura. Se analizan las ventajas que ya se habían expuesto anteriormente y atendido que el club de Tennis Tarapacá no desaparece sino que continuará existiendo con nuevas y mejores instalaciones para los socios actuales y sus familias, se acuerda por unanimidad vender ceder y transferir los terrenos del Club a la Inmobiliaria Tarapacá S.A. Rol Unico Tributario número setenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho guión siete, en el valor que se convenga libremente recibiendo como parte del pago el terreno de cinco mil metros cuadrados y la construcción de todas las instalaciones ofrecidas. Para los efectos de materializar el acuerdo se otorga poder especial al presidente don Hector Manuel Rebollo Zagal para que en nombre y representación del Club de Tennis Tarapacá Rol único Tributario 70.429.700-9 proceda a vender ceder y transferir a la sociedad INMOBILIARIA TARAPACA SOCIEDAD ANONIMA, rol Unico Tributario número setenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho guión siete, la propiedad de su dominio ubicada en esta comuna, calle Bulnes sin número entre Avenida Costanera y Anibal Pinto y que, según sus títulos consta de dos lotes de terreno; el primer lote mide mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados y deslinda: Por el Norte con la proyectada prolongación de la calle O'higgins; por el Sur y Oeste con la Playa y por el Este, terrenos de Gildemeister y Cia ocupados por el Club de Tennis Tarapacá. Lote Segundo: mide cuatro mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados y deslinda: Al Norte: con terrenos de la beneficiadora de



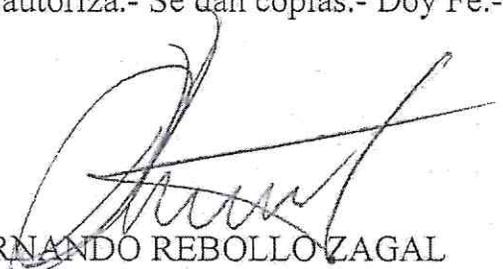


Huantajaya, proyectada prolongación de la calle O'higgins y calle O'higgins; por el Este, con propiedad ocupada por el Club de Tennis Tarapacá y propiedad de la misma sociedad en liquidación; por el Sur, con terrenos de la beneficiadora de Huantajaya, proyectada prolongación de la calle Bulnes; y por el Oeste, con terrenos de la misma sociedad en liquidación y playa, la propiedad se encuentra inscrita a fojas 2508 vuelta "entrelíneas N°4151" del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Iquique del año dos mil cuatro. El apoderado en el ejercicio de su encargo podrá firmar suscribir y otorgar escrituras públicas y privadas tanto de promesa de compraventa como de compra venta definitiva acordando en ellas todos y cada de los términos necesarios y convenientes para lo cual se le otorgan todas y cada una de las facultades necesarias, pudiendo fijar cabida, precio y condiciones de pago, otorgar facilidades para pagar saldos de precio, aceptar documentos de pago con y sin ánimo de novar, aceptar daciones en pago, recibir el precio, conceder quitas y esperas, aceptar hipotecas y gravámenes, otorgar escrituras de cancelación de saldo de precio y en general acordar todo y cuanto sea necesario para llevar a cabo exitosamente su encargo en el mas breve plazo posible. El socio Juan Rebollo Zagal hace claridad en el sentido que las dimensiones antes señaladas son las que aparecen en las escrituras, pero a ellas se les debe rebajar las ventas anteriores de manera que la superficie real actual está entre 2600 y 2700 metros cuadrados. Finalmente, se faculta a don Juan Fernando Rebollo Zagal para reducir a escritura pública la totalidad de la presente acta de asamblea. Se pone fin a la reunión siendo las 21.30 horas firmando el presidente, secretario y directores presentes. "N°4151" vale. Hay firma ilegible. Hay tres firmas






ilegibles.- Conforme con su original que rola desde fojas ciento cuarenta hasta fojas ciento cuarenta y tres, del libro de actas del Club de Tenis Tarapacá, tenido a la vista y devuelto al interesado.- Así lo otorga y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente instrumento público, previa lectura firma el compareciente en señal de conformidad, en conjunto con el Notario Público que autoriza.- Se dan copias.- Doy Fe.-


JUAN FERNANDO REBOLLO ZAGAL


CARLOS ERNESTO VILA MOLINA
NOTARIO PÚBLICO
CUARTA NOTARÍA DE IQUIQUE



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
IQUIQUE, 20 JUL 2021



B 925498
F 30-10-19
D 200.000.-

